



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 029 17

San Ramón de la Nueva Orán, 24 FEB 2017

Expediente N° SO-19.354/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-409/16, con relación al Curso: Operador de Computadora, presentado por el Lic. Luis Benítez, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. David Ronaldo Rivas alumno colaborador del curso de referencia, solicita la corrección de su nombre que figura en la resolución indicada precedentemente, donde dice Sr. Rolando Rivas.

Que, el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".-

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Rectificar el error material producido en la Resolución N° SO-409/16, dejando aclarado que donde dice Sr. Rolando Rivas, debe decir Sr. David Ronaldo Rivas.-

ARTICULO 2°: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia al interesado para conocimientos y efectos.

hc


Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.
UNSa SEDE REGIONAL ORÁN




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA